



Exp.: 05-AT-11.3/2014

 Unidad administrativa:  
 Subdirección General de Gestión  
 Económico-Administrativa  
 Secretaría General Técnica

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, formulada propuesta por la Mesa de Contratación en fecha 20 de noviembre de 2014 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Adjudicar por procedimiento abierto el contrato de servicios denominado "PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS", a MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L., con C.I.F. número B-86016060, por el importe que se indica a continuación:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total de adjudicación</u>
800.000 €	168.000 €	968.000 €

Motivación de la adjudicación: Por ser la proposición económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, al ofertar los siguientes porcentajes de descuento en la compra de espacios publicitarios:

TELEVISIÓN	RADIO	PRENSA	EXTERIOR	INTERNET	CINE
93,50	82,50	65,50	82,50	96,50	96,00

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2014	0,00 €
2015	968.000,00 €

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.

*Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

